



**VISTO;** el Informe N° 001423-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000258-2021-DM/MC, se designa al señor Yuri Igor Cavero Palomino, en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao del Ministerio de Cultura;

Que, resulta pertinente dar por concluida la citada designación;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación efectuada al señor **YURI IGOR CAVERO PALOMINO**, mediante la Resolución Ministerial N° 000258-2021-DM/MC; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANDREA GISELA ORTIZ PEREA**  
Ministra de Cultura